



1242

Departamento Administración y Finanzas

EXENTA

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR IMPORTACION DE TRAMPAS MODELO EASY TRAP POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO SORYGAR S.L. Y SERVICIO DE DESADUANAMIENTO PROVISTO POR EL PROVEEDOR NACIONAL AGENCIA DE ADUANA JULIO VENEGAS Y CIA LTDA ORDEN DE IMPORTACION 42/2010.

8099

SANTIAGO, 28 DIC 2010

Nº _____ / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras d), h) y r) de la Ley Nº 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en los artículos 5, 7 y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 7 letra f), 49 y 50 del Decreto Supremo Nº 250 del 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; lo indicado en la Resolución Exenta Nº 3759, del 11 de Julio de 2008; lo indicado en la Resolución Nº 350, del 15 de mayo de 2009; todas de la Dirección Nacional; lo indicado en la Resolución Nº 100 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en la Ley Nº 20.407, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2010 y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio.



CONSIDERANDO:

- 1.- Que la División protección Agrícola y Forestal requiere la importación de trampas modelo easy trap para utilizar en el Programa Mosca de la Fruta, y el Servicio de desaduanamiento de los productos antes mencionados.
- 2.- Que el proveedor Internacional Sorygar S.L. proporciona los productos requeridos por el SAG, proveniente desde España.
- 3.- Que la Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada, realiza los Servicios de Desaduanamiento de importaciones realizadas por el SAG por más de 10 años, garantizando una basta experiencia en este tipo de Servicio.
- 4.- Que de acuerdo a la letra g) del artículo 8 de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10 número 7, letra f) del reglamento de la misma Ley, según la hoja de envío Nº 4720 de fecha 01 de octubre de 2010 de la Jefa División de Protección Agrícola y Forestal, se procede a recurrir al proveedor extranjero Sorygar S.L., por importación de trampas modelo easy trap, y al proveedor nacional Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada, por los servicios de desaduanamiento de los productos antes mencionados, en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada que no ha dado otros proveedores al SAG.

RESUELVO:

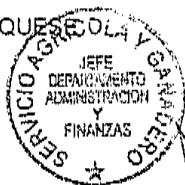
1- APRUÉBASE el trato o contratación directa por la importación de trampas modelo easy trap, con el proveedor extranjero Sorygar S.L., y el Servicio de desaduanamiento con el proveedor Nacional Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada, desglosados los pagos en los siguientes cuadros:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pagado	Tipo Cambio Cobertura	Cambio Moneda Nacional	Gastos	Comisión Cobranza	Iva	Cargo Total Banco Estado	ID
Sorygar S.L.	Euros	370.00	\$ 693	\$ 256.410	\$ 0	\$ 12.294	\$ 2.336	\$ 271.040	302.344

Proveedor Nacional	RUT	Gastos de Internación Pago Impuestos Tesorería General de La Republica	Gastos de Internación Honorarios Agente de Aduana y pago a terceros	ID
Agencia de Aduana Julio Venegas y Cia. Ltda.	79.560.800-1	\$ 45.163	\$ 136.532	302.344

2- IMPÚTESE el gasto que origine la importación N° 42-2010 al presupuesto del Servicio Agrícola y Ganadero del año 2010 Programa 06, Subtitulo 22, Ítem 04, Asignación 999.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



MAURICIO CORTÉS MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Tránsito base 2
División Jurídica
Depto. Adm. y Finanzas
Subdepto. Bienes y Servicios
Archivos.